



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

PROVINCIA SUD YUNGAS DEPARTAMENTO DE LA PAZ

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



DISTRITOS
MUNICIPALES
G.A.M.I.

CIUDAD DE
IRUPANA
DISTRITO N° 1

CENTRAL
RIO LA BANDA
DISTRITO N° 2

CENTRAL
LA PLAZUELA
DISTRITO N° 3

CENTRAL
SANTA ANA
DISTRITO N° 4

CENTRAL
CHICALOMA
DISTRITO N° 5

CENTRAL
EXALTACIÓN
DE LAZA
DISTRITO N° 6

CENTRAL
SAN JOSÉ DE
LLOJETA
DISTRITO N° 7

CENTRAL
NUEVA ALIANZA
DISTRITO N° 8

SUB ALCALDIA DE
LAMBATE - ILLIMANI
DISTRITO N° 9

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de : GAMI/AUD INT/INF 9-2024
auditoría N°

INFORME DE AUDITORÍA OPERATIVA SOBRE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA ÚNICO DE SALUD, UNIVERSAL Y GRATUITO (SUS) POR EL PERIODO ENERO A JULIO DE 2024

Objetivo : El objetivo de esta auditoría consiste en emitir un pronunciamiento por la Unidad de Auditoría Interna sobre la eficacia de los aspectos evaluados concernientes a la gestión del Sistema Único de Salud, Universal y Gratuito (SUS) a cargo del Gobierno Autónomo Municipal de Irupana, según el objeto y alcance que se explica en los siguientes numerales.

Objeto : Se ha auditado la eficacia de los siguientes aspectos fundamentales del SUS:

- Evaluación de uso de recursos disponibles en la Libreta de Salud Universal y Gratuita de enero a julio de 2024.
- Grado de eficacia de gastos elegibles, vale decir, que los recursos disponibles en la libreta bancaria para el funcionamiento del SUS no hayan sido transferidos a otras libretas, o se hayan destinado a actividades ajenas al SUS.
- Evaluación del control de medicamentos e insumos a través del Sistema de Administración Logística de Medicamentos e Insumos – SALMI en dos centros de salud municipales.
- Evaluación de percepción de la gestión del SUS a través de cuestionarios de entrevistas a servidores públicos del GAMI o SEDES, que tengan capacidad de decisión en el ámbito de salud municipal.

Alcance : El presente trabajo se realizó en observancia de las Normas Básicas de Auditoría Operacional aprobadas mediante Resolución N° CGE/093/2022 del 9 de noviembre de 2022 para el periodo de enero a julio de 2024.

La evaluación física se realizó en el Centro de Salud Integral Irupana y otro puesto de salud municipal que resultó factible su acceso.

Otras aclaraciones respecto a la ejecución del trabajo sobre su alcance, se describirán en el capítulo de resultado de la auditoría.

Resultado : A continuación se presentan los resultados del examen realizado de acuerdo a la evaluación de los aspectos definidos en el objeto de la auditoría definido en el numeral 3.

1. Incremento considerable del saldo de la cuenta única de salud en el periodo sujeto a supervisión.





GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

PROVINCIA SUD YUNGAS DEPARTAMENTO DE LA PAZ

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



DISTRITOS MUNICIPALES G.A.M.I.

CIUDAD DE IRUPANA
DISTRITO N° 1

CENTRAL RIO LA BANDA
DISTRITO N° 2

CENTRAL LA PLAZUELA
DISTRITO N° 3

CENTRAL SANTA ANA
DISTRITO N° 4

CENTRAL CHICALOMA
DISTRITO N° 5

CENTRAL EXALTACIÓN DE LAZA
DISTRITO N° 6

CENTRAL SAN JOSÉ DE LLOJETA
DISTRITO N° 7

CENTRAL NUEVA ALIANZA
DISTRITO N° 8

SUB ALCALDIA DE LAMBATE - ILLIMANI
DISTRITO N° 9

Se determinó un nivel bajo de eficacia (30,73%) respecto al desembolso de fondos para gastos propios del SUS, toda vez que de enero a julio de 2024 existe un incremento de Bs922.407,53 de la cuenta destinada a su funcionamiento

2. Grado de eficacia de gastos elegibles.

De acuerdo a la revisión de gastos se advirtió un uso adecuado de los recursos de la libreta bancaria del Sistema Único de Salud Universal y Gratuito, estableciéndose que se tuvo una gestión eficaz, en la medida que alrededor del 99% de los gastos fueron destinados a actividades y programas relacionados con el SUS.

3. Grado de eficacia en el control de medicamentos e insumos mediante el SALMI.

Se determinó un manejo eficaz de alrededor del 90% de control de medicamentos e insumos mediante el sistema SALMI en el Centro de Salud Integral Irupana.

Se determinó un manejo eficaz que se redondeó al 100% (había sobrantes y faltantes en cantidades menores que podían compensarse) en el control de medicamentos e insumos mediante el sistema SALMI en el Centro de Salud Chicaloma.

4. Evaluación de eficacia basada en entrevistas a personal jerárquico de la gestión del SUS.

A través de entrevistas a personal jerárquico de salud a cargo del SUS se estableció una gestión no eficaz, con un puntaje del 53%, en la medida que las percepciones del personal entrevistado dejaron entrever una gestión regular y no óptima del Sistema de Salud Universal y Gratuito en el Gobierno Autónomo Municipal de Irupana.

Este último indicador es subjetivo y de percepción, sobre aspectos relacionados a la gestión de salud. Sin embargo permitieron identificar falencias de control interno, que junto con otras deficiencias identificadas, están desarrolladas en observancia de la Norma de Auditoría Gubernamental 235.03.f)

Deficiencias de control interno emergentes de la auditoría operativa

1. Ausencia de un responsable técnico municipal de salud designado por el GAMI.
2. Falta de garantías reales para trabajadores de salud que manejan recursos económicos.
3. Falta de supervisión directa de autoridades municipales de salud en centros y puestos alejados de la capital del municipio.
4. Cobros pendientes por atenciones a beneficiarios de la Caja de Salud de Caminos y R.A.

Conclusión: Se ha cumplido el objetivo y objeto de la auditoría operacional, emitiéndose pronunciamiento sobre su eficacia. En observancia de Normas de Auditoría Gubernamental Vigentes, se reportan deficiencias de control interno emergentes de la





GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

PROVINCIA SUD YUNGAS DEPARTAMENTO DE LA PAZ

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



auditoría operativa.

Por lo anteriormente señalado, se recomendó al alcalde remitir a la brevedad posible un ejemplar de este informe a la jefatura de la Dirección de Desarrollo Humano y Gestión Social, para que se pronuncie y oriente a su autoridad sobre la aceptación y cronograma de implantación de las recomendaciones de auditoría.

Asimismo, otro ejemplar deberá remitirse a la Contraloría General del Estado y otro al Ministerio de Salud, en cumplimiento de la normativa vigente, a la brevedad posible.

Con este motivo, me despido de su autoridad con las consideraciones más distinguidas

Irupana, 6 de septiembre de 2024



**DISTRITOS
MUNICIPALES
G.A.M.I.**

CIUDAD DE
IRUPANA
DISTRITO Nº 1

CENTRAL
RIO LA BANDA
DISTRITO Nº 2

CENTRAL
LA PLAZUELA
DISTRITO Nº 3

CENTRAL
SANTA ANA
DISTRITO Nº 4

CENTRAL
CHICALOMA
DISTRITO Nº 5

CENTRAL
EXALTACIÓN
DE LAZA
DISTRITO Nº 6

CENTRAL
SAN JOSÉ DE
LLOJETA
DISTRITO Nº 7

CENTRAL
NUEVA ALIANZA
DISTRITO Nº 8

SUB ALCALDIA DE
LAMBATE - ILLIMANI
DISTRITO Nº 9

